

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE ENERO 2019
ACTA N° 05-01-2019

Al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos del lunes 28 de enero del dos mil diecinueve, da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 05-01-2019, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, quien solicitó el permiso respectivo por encontrarse fuera de país.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, MBA. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico y el Lic. Javier Antonio Vives Blen, Asesor de Presidencia.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta Desarrollo Social.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, en su calidad de Presidente, da lectura del orden del día y procede a someterlo a votación.

Las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda.

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- 3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**
- 4. ASUNTOS DE PRESIDENCIA EJECUTIVA**
 - 4.1 Punto Confidencial, conforme al artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292)**
- 5. ASUNTOS GERENCIA GENERAL**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE ENERO 2019
ACTA N° 05-01-2019**

5.1 Análisis de la propuesta de Modificación al Manual descriptivo de Cargos y Clases Institucional, producto de la reorganización parcial de la Subgerencia de Desarrollo Social, mediante el cual se incorporan las Áreas de Sistemas de Información Social y Atención Integral e Interinstitucional, según oficio GG-0144-01-2019.

6. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

ARTICULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente solicita a la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, en su calidad de Secretaria hacer lectura de la correspondencia.

La Licda. Georgina Hidalgo en su calidad de secretaria procede a hacer lectura de la correspondencia.

- Oficio UEIG-12-01-2019 por medio de la cual la Unidad de Género del IMAS hace entrega de artículos publicitarios (tazas con diseños sobre la igualdad de género) para promover la discusión sobre la igualdad de género.

El señor Juan Luis Bermudez, Presidente indica que se recibe el oficio a sabiendas que probablemente en unas cuantas semanas se tendrá una discusión más profunda sobre el tema de género y pobreza en el seno del Consejo Directivo.

Se toma nota y se hace entrega de las tazas a las señoras directoras y señores directores

- Oficio AJ-0078-01-2019 en atención al acuerdo de Consejo Directivo N° 30-01-2019 y solicita la ampliación de plazo para una respuesta.

La Licda. Georgina Hidalgo indica que dicho Oficio se verá también en el punto 4. Asuntos de Presidencia Ejecutiva, punto confidencial, por lo que se deja el oficio para verlo en dicho momento.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE ENERO 2019
ACTA N° 05-01-2019**

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE PRESIDENCIA EJECUTIVA.

4.1 PUNTO CONFIDENCIAL, CONFORME AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE CONTROL INTERNO (LEY N° 8292)

El señor Presidente, Juan Luis Bermúdez Madriz, al ser las 16:45 p.m. solicita a los señores y a las señoras de la administración, en este caso Gerencia y Subgerencias, retirarse de la sala de sesiones con el fin de analizar el punto confidencial entre los miembros del Consejo Directivo. El Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico y el Lic. Javier Antonio Vives Blen, Asesor de Presidencia, permanecen en la sala de sesiones.

Los señores y señoras de la administración, a saber: Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, MBA. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, proceden a retirarse de la sala de sesiones.

ACUERDO N° 39-01-2019

POR TANTO

Se acuerda prorrogar el plazo otorgado a la Asesoría Jurídica mediante el acuerdo del Consejo Directivo N° 30-01-2019, para que presente una propuesta de resolución al recurso presentado en contra de una resolución emitida en el expediente TAD-11-2018, en la sesión del próximo lunes 04 de febrero 2018.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Al ser las 17: 05 p.m. los señores y señoras de la administración que se habían retirado, proceden a ingresar nuevamente a la sala de sesiones.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE ENERO 2019
ACTA N° 05-01-2019**

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE GERENCIA GENERAL

5.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL MANUAL DESCRIPTIVO DE CARGOS Y CLASES INSTITUCIONAL, PRODUCTO DE LA REORGANIZACIÓN PARCIAL DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, MEDIANTE EL CUAL SE INCORPORAN LAS ÁREAS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN INTEGRAL E INTERINSTITUCIONAL, SEGÚN OFICIO GG-0144-01-2019.

El señor Juan Luis Bermúdez, en su calidad de Presidente la anuencia de este Consejo Directivo, para el ingreso de la Licda. María de los Ángeles Lépiz Guzmán, Jefa del Área de Desarrollo Humano.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que procede a hacer ingreso la personas antes indicada.

El señor Presidente señala que este tema se sustenta en una serie de acuerdos y antecedentes, tienen que ver con la misma evolución de los modelos de intervención y de las necesidades de información estratégica que esta institución requiere, esto porque estamos viviendo un momento en el que incluso muchos de los acuerdos y necesidades que había en un momento empiezan a consolidarse después de un período de incubación administrativa. Para materializarse dentro de la institución, por ejemplo el nuevo modelo de intervención institucional, responde con evidencia y conocimiento de la necesidad de la población a su atención, detrás de este se necesita un modelo de gestión, que se adecue a las necesidades tanto en lo local, regional y a nivel gerencial para poder dar vida y también existe el modelo de financiamiento que en otro momento se debe discutir, de cómo atender en función de esas necesidades y el nuevo modelo con los recursos necesarios a la población.

La presentación que se va analizar empieza a mostrar bajo el principio de adaptabilidad algunos ajustes necesarios al proceso de atención, que incluso inicia y se transforma a partir de Puente al Desarrollo.

A manera de introducción, el Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General indica que está gestión surge de dos instrucciones emitidas por Consejos Directivos de la administración anterior, procuraba generar una institucionalización tanto del proceso de Sistemas de Información Social SIS, como del Proceso Atención Integral que en su momento se conocía como Unidad Puente, lo que derivó toda una gestión a lo interno y externo con MIDEPLAN, para desembocar con una actualización de la estructura organizacional de la institución agregando estas dos



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE ENERO 2019
ACTA N° 05-01-2019**

unidades y lo que se presenta actualmente corresponde a la determinación de las clases y cargos que van a conformar cada unidad, es decir, en un proceso previo se completo el trámite para crear las cajitas en el organigrama y lo que se viene a proponer es cómo se van a llenar.

También a una serie de observaciones que en una sesión del año anterior, el Consejo Directivo realizó a raíz de una primera propuesta de modificación al Manual de Cargos y Clases Institucional, por lo que se procede a incorporar dichas observaciones.

La Licda. María de los Ángeles Lépiz, inicia su presentación denominada "Modificación al Manual Descriptivo de Cargos y Clases Institucional", con filminas la cual forma parte integral del acta.

De conformidad con lo establecido en el POI 2017, la institución contaba dos procesos estratégicos transversales: 1- Estrategia Puente al Desarrollo. 2- Sistemas de Información e Investigación Social.

Se determinó la necesidad de ajustar la estructura organizacional, específicamente en la Subgerencia de Desarrollo Social, con el fin de que dichos procesos estratégicos fueran considerados como Áreas Técnicas con las características y naturaleza de sus funciones, acorde con las Áreas que ya formaban parte de esta, y a efectos de mantener homogeneidad y concordancia a lo interno de la misma.

Mediante acuerdos N°119-04-2017 y N°125-04-2017, de fechas 03 y 06 de abril de 2017, se aprobó la propuesta de reorganización parcial de la Subgerencia de Desarrollo Social del IMAS, donde se incorpora el Área de Sistemas de Información Social y el Área de Atención Integral e Interinstitucional. Esta propuesta fue avalada y registrada por el MIDEPLAN mediante oficio DM-745-17, de fecha 09 de noviembre de 2017.

Con la finalidad de armonizar la estructura orgánica con la ocupacional, se dispuso a realizar la revisión y actualización del Manual Descriptivo de Cargos y Clases Institucional. Se remitió propuesta al Consejo Directivo mediante GG-1783-07-2018. No obstante, mediante Acuerdo N° 323-08-2018, se dispuso posponer para una próxima sesión el análisis de la misma, de manera que la Administración pudiera revisar las observaciones realizadas.

La Licda. Georgina Hidalgo pregunta qué es Área de Atención Integral e Interinstitucional.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE ENERO 2019
ACTA N° 05-01-2019

La Licda. María de los Ángeles Lépiz responde que antes el Área de Atención Integral e Interinstitucional antes se conocía como Puente al Desarrollo.

Añade el Lic. Gerardo Alvarado que es importante contemplar al Área de Atención Integral e Interinstitucional como una derivación del Plan Estratégico Institucional y el Nuevo Modelo de Intervención, porque en esa área descansa el sentido del nuevo modelo, a su vez este se nutre de la experiencia Puente.

Agrega la Licda. María de los Ángeles Lépiz que el Área de Atención Integral e Interinstitucional va dar el seguimiento, monitoreo y evaluación para la puesta en marcha del Modelo de Intervención.

Continúa la Licda. María de los Ángeles Lépiz con la presentación, aclara que esto no implica un aumento salarial, porque la calificación se mantiene en todos los casos continúan como profesionales 3, la única afectación es la persona que ocupa el cargo de Secretaría Ejecutiva en Sistemas de Información Social que pasa a Secretaria. Con respecto a las plazas de jefaturas actualmente no se cuenta con plazas para nombrar a los jefes de cada área, sería en otro momento que se haga una solicitud de creación de plazas para crear, en la última directriz que se publica, dice que no se crearan plaza, pero que las entidades que están adscritas a la Autoridad Presupuestaria, deberán hacer la gestión ante la AP, será esta la que determine si se crea o no las plazas.

La Licda. Georgina Hidalgo consulta si se aprueba la modificación al manual, no necesariamente se estaría aprobando la creación de las dos plazas.

La Licda. María de los Ángeles Lépiz responde que no se están aprobando la creación de las dos plazas, porque esto es una gestión que se debe hacer aparte, primero se tienen que crear los perfiles y luego presentarlo al Consejo Directivo.

El señor Presidente añade que esto es un paso dentro de una lógica de un trámite que nos llevara una tiempo más y luego tocará defenderlo, pero es parte de las decisiones para continuar.

La Licda. María de los Ángeles Lépiz indica que es parte de este proceso, lo que conllevó la Estructura Orgánica que fue mucho tiempo, donde la Autoridad Presupuestaria verifica que los perfiles cumplan con lo que ellos tienen establecido, pero todavía falta camino por recorrer.

El señor Freddy Miranda consulta cuál es la diferencia entre "administración de instituciones y interinstitucional". Además, le sorprende que Planificación Institucional no esté bajo la responsabilidad directa de la Gerencia.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE ENERO 2019
ACTA N° 05-01-2019**

El señor Juan Luis Bermúdez responde que Planificación Institucional es un ente asesor de la Presidencia Ejecutiva, pero debe brindar soporte al resto de la institución, quizás en algún momento se puede revisar el proceso completo y las valoraciones de este Consejo Directivo.

Agrega la Licda. María de los Ángeles Lepiz que son unidades completamente diferentes, el Área de Instituciones de Bienestar Social es un departamento creado por ley, que faculta la institución de contar con dicha área y que tiene funciones específicas completamente diferentes a las que va realizar el Área de Atención Integral e Interinstitucional, tiene la responsabilidad del Modelo de Intervención, en esto no interviene el Área de Instituciones de Bienestar Social, son cosas completamente distintas en la función que realiza como tal.

En el caso de Instituciones de Bienestar Social tiene que ver organizaciones y el tema de situación de calle, no atiende la parte de atención integral e interinstitucional, las funciones están dadas por ley y son específicas las que tiene ese departamento de Bienestar Social.

El señor Presidente añade que la institución tiene beneficios que están dirigidos a personas o familias y otros a organizaciones que son de dos tipos de orden productivo y otras de bienestar social como son: Asociación de Adulto Mayor, etc, las cuales para poder trabajar se necesita poder certificar que tienen fines adecuados y formalizadas de acuerdo a la ley, donde el IMAS da una declaratoria de bienestar social a la organización, lo que le permite administrar recursos públicos con las implicaciones que eso tiene sobre la Hacienda Pública, a partir que ellos reciben recursos públicos, los administradores de estas organizaciones tienen las mismas responsabilidades en la ley que cualquier funcionario público frente al uso de esos recursos.

La institución lo que hace es garantizar que no es simplemente una asociación de papel sobre la cual se empiezan a girar recursos dirigidos a bienestar social, sino que es una organización seria con la cual se puede trabajar. También en esa parte se administran todas las asociaciones que están viendo tema de calle y abandono, con las cuales se trabaja como contra parte.

En el caso del área de atención integral e interinstitucional es donde inicia puente con una atención integral a familias de 78 Distritos, la cuales se abordan integralmente no solo con la oferta institucional por ejemplo que se le diga que existe cuidado, atención a familias, capacitación, etc., sino que además de eso el Estado tiene RNC, INA, MEP, etc.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE ENERO 2019
ACTA N° 05-01-2019**

Para llevar a cabo esto se toma a la familia y se le hace el plan familiar por medio de una referencia interinstitucional que va por un sistema denominado SAPEF, además de eso esta unidad le da seguimiento al conjunto total.

A manera de contestar la consulta planteada anteriormente al señor Freddy Miranda, el Lic. Gerardo Alvarado señala que este es el organigrama vigente según la última reestructuración que data del año 2010. Efectivamente la Unidad de Planificación Institucional es una dependencia que no está bajo el alero de Gerencia General, en una sesión anterior planteó que si bien el Plan Estratégico Institucional contempla un nuevo modelo de intervención, originalmente no una revisión de la Estructura Organizacional del IMAS, por eso una de los aspectos que pide a este Consejo Directivo, para que se incluya como modificación al PEI, es una revisión de dicha estructura, porque al hablar de un nuevo modelo de intervención, no necesariamente la institución se encuentra organizada o preparada para eso, existe un esquema en lo operativo y en la gestión fragmentado y precisamente la experiencia puede enseñar que esa no es la forma de articular la gestión institucional.

Indica que para lograr ser exitosos no se puede pretender articular con la misma forma en que se viene trabajando, se tiene que revisar y replantear cosas. Un proceso de reestructuración no necesariamente se abre porque se tiene el afán de mover Planificación de un lado a otro, es parte del proceso, no es para un caso en particular, pero se puede sopesar y analizar dentro del proceso de revisión de la estructura, eso es fundamental que se tenga que pasar por la revisión de la estructura orgánica y también por la ocupacional, para que se haga un análisis integral.

Agrega el señor Presidente que si bien algunas veces hay que hacer reestructuraciones por razones ajenas a algo que le signifique un cambio a la población, lo cierto es que bien se hace empezar por un cambio en el modelo de intervención, es lo que al final produce un cambio en el estatus de las personas donde es atendida y después ajustar la organización de una institución como esta.

Quizás estamos muy lejos del ideal organizacional, lo cierto parece que la institución ha tomado decisiones para que se avance en una vía que le parece que es la correcta, empezando por cambiar en aquello que en lo inmediato le transforma y modifica la vida a las personas y luego ajustar adentro para que eso pase, el orden de los factores en este caso si altera los productos cuando se trata de instituciones, por ejemplo, ha visto organizaciones que empiezan de arriba para abajo, y que adicionalmente sin un sustento asociado a los servicios y los productos que recibe la población, si nos encaminamos en algún momento hacia

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE ENERO 2019
ACTA N° 05-01-2019**

eso, estaría más que bien fundamentado en el cambio tan estructural y cultural que se está planteando al IMAS.

Una vez concluida la presentación el señor Presidente agradece a la Licda. María de los Ángeles Lépiz, la cual procede a retirarse de la sala de sesiones.

El señor Presidente Juan Luis Bermúdez solicita al Ing. Ronald Cordero, en su calidad de Vicepresidente para que de lectura a la propuesta de acuerdo.

El señor Presidente Juan Luis Bermúdez solicita al Ing. Ronald Cordero, en su calidad de Vicepresidente para que de lectura a la propuesta de acuerdo.

ACUERDO N° 40-01-2019

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 13 de la Ley de Control Interno dispone lo siguiente:

"... En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- a. Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes, para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.*
- b. Establecer claramente las relaciones de jerarquía, asignar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios y proporcionar los canales adecuados de comunicación, para que los procesos se lleven a cabo; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.*
- c. Establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas, principalmente en cuanto a contratación, vinculación, entrenamiento, evaluación, promoción y acciones disciplinarias; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable. "*

2. Que este Consejo Directivo mediante Acuerdos N°119-04-2017 y N°125-04-2017, de fechas 03 y 06 de abril de 2017, aprobó la Propuesta de Reorganización Administrativa Parcial de la Estructura Orgánica del IMAS, específicamente en la Subgerencia de Desarrollo Social, la cual fue avalada y registrada respectivamente por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), mediante oficio DM-745-17, de fecha 09 de noviembre de 2017, suscrito por la señora Olga Marta Sánchez Oviedo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE ENERO 2019
ACTA N° 05-01-2019

3. Que con la finalidad de armonizar la estructura orgánica con la ocupacional, se dispuso a la revisión y actualización del Manual Descriptivo de Cargos y Clases Institucional.
4. Que dichos ajustes fueron elaborados por Desarrollo Humano y presentados a la Gerencia General mediante oficio DH-2331-07-2018 de fecha 20 de julio de 2018.
5. Que mediante oficio GG-1783-07-2018, de fecha 27 de julio de 2018, la Gerencia General remite la propuesta de modificación al Manual Descriptivo de Cargos y Clases Institucional para valoración de este Consejo Directivo.
6. Que mediante Acuerdo N° 323-08-2018, de fecha 06 de agosto 2018, se acuerda posponer para una próxima sesión el análisis de la propuesta de modificación al Manual de Cargos y Clases Institucional, producto de la reorganización parcial de la Subgerencia de Desarrollo Social, mediante la cual se incorporan las Áreas de Sistemas de Información Social y Atención Integral e Interinstitucional, según GG-1783-07-2018, de manera que la Administración pueda revisar las observaciones realizadas por este Consejo Directivo.
7. Que una vez revisadas las observaciones respectivas, Desarrollo Humano procede a realizar los ajustes necesarios y se presenta nuevamente a la Gerencia General, la propuesta de modificación al Manual Descriptivo de Cargos y Clases Institucional, mediante oficio DH-0277-01-2019, de fecha 23 de enero de 2019.
8. Que mediante oficio GG-0144-01-2019, de fecha 23 de enero de 2019, la Gerencia General remite dicha propuesta ante este Consejo Directivo para su valoración nuevamente.
9. Que en las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, vigentes, Decreto Ejecutivo N° 40981-H, en el Capítulo VI, artículo 60°, se establece que:

“La estructura ocupacional de las entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, debe responder a la estructura organizacional aprobada por el MIDEPLAN”

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE ENERO 2019
ACTA N° 05-01-2019**

10. Que en los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, vigentes, Decreto Ejecutivo N°38916- H, en el Capítulo IV, artículo 8°, modificado mediante Decreto Ejecutivo N° 40980-H, se establece que:

"Artículo 8°—Las entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados que cuenten con clases de puestos excluidas del Régimen de Servicio Civil y requieran realizar un nuevo Manual o cambios en el Manual existente, que impliquen variaciones en la valoración, remitirán a la STAP, con la aprobación del jerarca supremo, la propuesta del Manual Institucional de Clases de puestos y de valoración de sus respectivas clases, así como la metodología utilizada, acorde con lo dispuesto en las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento, adjuntando las justificaciones que dieron origen a dicha propuesta.

Además, deberán indicar la fuente de financiamiento y remitir una certificación que demuestre que el gasto total que genera la implementación de la propuesta salarial, se cubre con los recursos presupuestados en la partida de remuneraciones del ejercicio económico vigente.

Concluido el estudio por parte de la STAP, la propuesta de valoración se someterá a conocimiento de la AP, para que resuelva y emita el acuerdo respectivo.

El rige de la valoración será el primer día del mes siguiente de la aprobación por parte de la AP."

11. Que de conformidad con la autonomía administrativa y potestades establecidas en el artículo 188 de la Constitución Política de Costa Rica, artículos 53 y 103 de la Ley General de la Administración Pública, el artículo 21 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (Ley N°4760), Reglamento Orgánico del IMAS Decreto Ejecutivo N°36855 MP-MTSS-MBSF y sus reformas, Decretos Ejecutivos N° 38916-H y N° 40980-H, al Consejo Directivo de la institución le corresponde aprobar las modificaciones a los manuales de clases y cargos institucionales.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE ENERO 2019
ACTA N° 05-01-2019**

POR TANTO

Se acuerda:

1. Aprobar la propuesta presentada de creación de los siguientes cargos a efectos de incorporarlos al Manual de Cargos Institucional vigente:
 - Jefatura Área de Sistemas de Información Social
 - Jefatura Área de Atención Integral e Interinstitucional
 - Profesional en Sistemas de Información Social 3
 - Profesional en Atención Integral e Interinstitucional 3
 - Profesional en Sistemas de Información Social 2
 - Profesional en Atención Integral e Interinstitucional 2

2. Aprobar la propuesta presentada de modificación de las siguientes clases a efectos de incorporarlos al Manual de Clases Institucional vigente:
 - Jefe de IMAS 3
 - Profesional de IMAS 3
 - Profesional de IMAS 2

3. Dar por cumplido el Acuerdo N° 323-08-2018, de fecha 06 de agosto 2018.

4. Instruir a la Gerencia General y a Desarrollo Humano que envíen el presente acuerdo y la propuesta de modificación al Manual de Cargos y Clases Institucional a consideración de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, a efectos de que verifique el cumplimiento de las directrices y regulaciones vigentes.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE ENERO 2019
ACTA N° 05-01-2019**

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS DE SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

- El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente, cede la palabra a la Licda. Ericka Álvarez, Directora.

La Licda. Ericka Álvarez indica que desea retomar el tema de personas con discapacidad y la contratación, para informar que efectivamente ya existe declarado el primer concurso de servicio civil que son alrededor de 121 personas con discapacidad para las áreas de asistente administrativo y secretariado, por lo que ya existe un avance de esas personas que completaron el proceso con el servicio civil para cumplir con todos los requisitos y ellos facilitan las bases de datos por si se pudiese hacer algún tipo de reserva para los próximos meses.

También hace un recordatorio de que ya corresponde el envío del informe institucional de esa ley al 31 de enero, e independientemente de que se tenga o no contrataciones, sí se debería informar lo que se haya actuado al respecto, porque sino queda como que simplemente no se hizo nada, por lo que insta a la Gerencia General para que nos colabore con el Área de Recursos Humanos para que se haga llegar dicho informe que corresponde de acuerdo al reglamento y que se pueda llevar el registro, de manera que el control que se lleva en el IMAS desde Presidencia y desde el Ministerio de Trabajo los pueda registrar en ese proceso y aparezca de que sí se informa.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente, secunda la instancia realizada por la Licda. Ericka Álvarez, porque el otro día se conversó que se vuelve relevante cumplir con la ley no solo por un mero cumplimiento, sino porque ésta es una población que se tiene claro que su acceso al trabajo es realmente el movilizador que permite que población con discapacidad tenga un factor protector que los saque de una condición de pobreza o bien les evite caer en ella. Indica que no por ello se ha dejado de observar la idoneidad y demás, pero ya para eso hay procesos que incluso el Servicio Civil tiene una base de datos que garantiza que son personas que tienen las habilidades y capacidades para cumplir con funciones dentro de una organización del Sector Público como lo es el IMAS, en distintas regiones, no solo en el nivel central.

Indica que entiende que el informe está casi listo, nada más está en revisión, firma y se entregará oportunamente.

- El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente brinda la palabra al MBA. Edgardo Herrera, Auditor General.

El señor Auditor General indica que hay dos temas que le parecen importantes. Una tiene que ver con el funcionamiento y comprobación del Consejo Directivo y también para verificar la legalidad de los acuerdos que se toman.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE ENERO 2019
ACTA N° 05-01-2019**

Primeramente comenta que en la conformación del quórum es muy importante que se consignen los nombres de las señoras directoras y señores directores que están presentes, a efecto que quede constando que están presentes en el momento de comprobar el quórum.

El otro tema es que en la comprobación de los acuerdos que se consigne también el resultado de la votación, porque no es conveniente desde el punto de vista de legalidad consignar que se aprueba, debería decirse, que se aprueba por unanimidad de los presentes para que quede constando que todos los presentes estuvieron de acuerdo, y si fuese lo contrario, que se consigne de la misma manera cuando hay un voto negativo o abstención se consigne.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente agradece al señor Auditor la recomendación que hace y no solo eso, sino que le pediría que cuando no lo consignemos de manera correcta nos lo indique.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 18:05 p.m.


JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ
PRESIDENTE


LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA